



ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

Bogotá D.C, 21 Agosto de 2018

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS
PROFESIONES AUXILIARES
PROCESO CPNAA-SA-09-2018
Ciudad

Cordial saludo

Respetados señores:

Por medio de la presente estamos radicando propuesta para manejo de Residuos potencialmente reciclables según **PROCESO CPNAA-SA-09-2018**

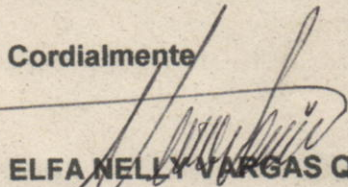
A continuación relaciono Anexo:

- Carta de Presentación
- Propuesta manejo de residuos solidos
- Cámara de Comercio
- Rut
- Cedula Representante Legal
- Aprobación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Resolución 068 Expedida Por la UAESP
- Aprobación del CCU
- Certificación de Inspección Control y Vigilancia
- Registro de Nuecas
- Certificación de Sistema de Seguridad y Salud del el Trabajo Expedida por la ARL
- Certificación Calibración Basculas
- Certificación de Cumplimiento de Parafiscales
- Certificaciones de Contraloría, Personería, Procuraduría y Policía
- Certificaciones Competencias laborales Sena
- Reconocimientos

Folios 45

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente


ELFA NELLY VARGAS QUINTERO
Representante Legal



ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
PUERTA DE ORO DE BOGOTÁ
 NIT. 900.296.491-8



ALIANZA GLOBAL DE
 RECICLADORES



RED
 LATINOAMERICANA
 DE RECICLADORES



Asociación
 Nacional de
 Recicladores



PREMIO
 AMBIENTAL



NONRA PADILLA HERRERA
 NOBEL AMBIENTAL
 ALTERNATIVO 2013
 CENTRO Y SUR AMERICA

Vigilados Por
 La Superintendencia
 De Servicios Públicos
 Domiciliarios



Calle 42 F Bis Sur # 84 10 Bogotá D.C Tel: 453 04 79 - 579 34 87 Cel: 310 316 46 51
 E-mail: recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Organización Gremial En Defensa de los Recicladores y la Actividad



SC-CER366127





107
N

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

Bogotá D.C, Agosto 21 de 2018

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES
Ciudad

Reciba un fraternal y cordial saludo de los compañeros Recicladores de Puerta de Oro Bogotá, deseándole éxitos en sus actividades y en el desarrollo de sus proyectos.

La Asociación de Recicladores de Puerta de Oro Bogotá. es una Organización sin ánimo de lucro legalmente constituida, con registro en Cámara y comercio N° 34673 y NIT: 900.296.491-8. Hemos trabajado en el mejoramiento de la calidad de vida. Iniciamos 38 madres cabezas de familia y a la fecha somos 127 recicladores asociados y sus familias, entre los que se pueden encontrar, personas, discapacitadas, en condición de desplazamiento, madres y padres cabeza de hogar, adulto mayor, atendemos a más de 70 niños y Niñas hijos de Recicladores en edades de Cero a 17 años.

Puerta de Oro Bogotá aporta con su labor a la conservación del medio ambiente, sumando con el trabajo realizado por sus recicladores asociados, manteniendo el compromiso de inclusión social del sector gremial de la cadena productiva del reciclaje en las Políticas de Estado, porque creemos y promovemos en los procesos organizacionales para contribuir a disminuir la pobreza y en la construcción de un mejor País.

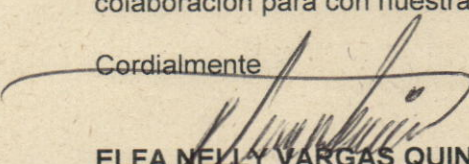
En ese escenario, estamos llegando a Ustedes con la esperanza de encontrar apoyo en el desarrollo de nuestra labor social y ambiental, solicitándoles cualquier donación de elementos como: artículos nuevos o Usados, ya sea Ropa, Juguetes, Zapatos, Etc. y/o materiales reciclables de su consumo que sean dados de baja y que sean potencialmente reciclables.

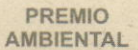
Contamos con experiencia en destrucción de archivos muertos y de seguridad, manejo de todo tipo de materiales reciclables, saldos y lotes, estamos certificados por el SENA, en manejo de residuos sólidos potencialmente reciclables, competencias laborales, manejo de residuos peligrosos, Manejo de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEES), entre otros.

De igual forma, estamos en condiciones de certificar dichas destrucciones y sobre el adecuado tratamiento de cualquier clase de donaciones que sean entregadas a nuestra Organización.

Agradezco la atención prestada por Ustedes, quedamos a la espera de su valiosa colaboración para con nuestra organización.

Cordialmente


ELFA NELLY VARGAS QUINTERO
Representante legal



NONRA PADILLA HERRERA
NOBEL AMBIENTAL
ALTERNATIVO 2013
CENTRO Y SUR AMERICA

Vigilados Por
La Superintendencia
De Servicio Públicos
Domiciliarios



Calle 42 F Bis Sur # 84 10 Bogotá D.C Tel: 453 04 79 - 579 34 87 Cel: 310 316 46 51
E-mail: recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Organización Gremial En Defensa de los Recicladores y la Actividad



SC-CER366127



2
108

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

Bogotá D.C, 21 Agosto de 2018

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
 Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para la gestión integral de residuos Sólidos.

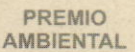
Reciba un fraternal y cordial saludo de los compañeros Recicladores de Puerta de Oro Bogotá, deseándole éxitos en sus actividades y en el desarrollo de sus proyectos.

Nuestra asociación es una organización conformada por recicladores de oficio, que vincula cerca de 127 familias de Bogotá y trabajamos para mejorar las condiciones de nuestro oficio con dignidad y respeto. Estamos legalmente constituidos como persona jurídica sin ánimo de lucro desde hace más de 9 años, de igual manera Nos encontramos autorizados por la Superintendencia de Servicios Públicos según RUPS N° 2016332255354669 De 18/10/2016 ID 32255, en cumplimiento del Decreto nacional de aprovechamiento 596 de Abril de 2016 y continuamos creando valor social, ambiental y económico para nuestros asociados, clientes y para la ciudad en general.

Sabemos que para las entidades Nacionales es un tema relevante la gestión integral de los residuos potencialmente reciclables y queremos contribuir para que alcancen sus objetivos, metas ambientales y adicionalmente, apoyarles para dar cumplimiento a los requisitos de ley que en materia de disposición de Residuos, entre otros, le sean aplicables. Todo esto sin incidencia fiscal para ustedes pues, nuestra organización dispone de toda la logística y personal necesario para seleccionar y recoger el material en las sedes institucionales que ustedes dispongan dentro de Bogotá.

A continuación presentamos la tabla para presentar nuestra propuesta:

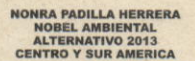
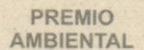
ORGANIZACION ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA EPS			
CRITERIOS DE SELECCIÓN	APLICA	NO APLICA	
1.Recolección de diferentes tipos de material	Cartón	X	
	Papel	X	
	Vidrio	X	
	Plástico	X	
	plegadiza	X	
	periódico	X	
	Metales	X	
	Pet	X	
	AZ	X	
	Aparatos Electricos y Electronicos (RAEES)	X	
	Vasos de Cartón	X	
	Elementos dados de Baja por la entidad	X	



NONRA PADILLA HERRERA
 NOBEL AMBIENTAL ALTERNATIVO 2013
 CENTRO Y SUR AMERICA



2. Cinco (5) Capacitación y socialización en temas relacionados con manejo de Residuos sólidos Potencialmente Reciclables y comparendo ambiental según La Normatividad vigente, según los requerimientos de la entidad.		X	
3. Recolección en las diferentes sedes de la Entidad	Diferentes Puntos de la Consejo Profesional Nacional De Arquitectura Y Sus Profesiones Auxiliares	X	
4. Manejo de confidencialidad de los documentos entregados	Destrucción con Maquina Picadora de Papel	X	
	Destrucción manual	X	
	Destrucción mecánica industrial	X	
5. Suministro de los elementos para el aforo	Pesaje del material y certificación de manejo de los mismos.	X	
6. Retiro del material en vehículos automotores	Las veces que requiera la entidad	X	
7. Disponibilidad de personal	Personal necesario para realizar la separación del material dentro de las instalaciones (los días que la entidad lo requiera)	X	
8. Cumplimiento de la normatividad en materia laboral	Seguridad Social	X	
	Elementos de protección Personal y certificad@s por el SENA en competencias laborales.	X	
9. Presentación de informes mensualmente		X	
10. Otros valores asociados		X	
11. Retiro de los materiales de todas las Sedes de Consejo Profesional Nacional De Arquitectura Y Sus Profesiones Auxiliares		X	



12. Dictamos charlas de sensibilización sobre manejo de residuos sólidos potencialmente reciclables y Comparendo Ambiental, las que sean necesarias para el buen desarrollo de proceso.	X	
13. Dictamos 4 talleres al año de manualidades para elaboración de objetos con materiales reciclados.	X	

Nuestra organización trabaja conjuntamente para la gestión de residuos, con entidades públicas distritales como es el caso del **Instituto Distrital de Turismo**, adscrito a la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** y a la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**; **Secretaria de Hacienda**, **Idipron**, **Instituto de Patrimonio cultural**, por otra parte hemos trabajado con el **Hospital de Vista Hermosa E.S.E.** entre Otros. Adicionalmente otros clientes entre los que sobresalen **bancos, Fiduciarias, industrias, Ecopetrol y constructoras**, así como diferentes clientes residenciales, avalan la calidad de nuestros servicios.

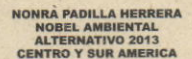
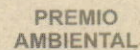
Criterio 1 de selección: Todos los tipos de residuos reciclables recibidos por nosotros, son comercializados con diferentes empresas, entre ellas, **Ekoplanet**, **Siderúrgica Nacional - DIACO**, **O-I Peldar**, entre otras, que reciben estos materiales para incorporarlos en su producción como materias primas y transformarlos en productos nuevos. Los recursos obtenidos son para beneficio de nuestros asociados exclusivamente; actualmente y con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros compañeros, específicamente de 10 mujeres, madres cabeza de familia; una parte de los ingresos se destina para la compra de material de construcción para sus viviendas.

Criterios de selección 2: Adelantamos nuestras actividades de reciclaje y aprovechamiento cumpliendo con los estándares técnicos adoptados por la Competencia Laboral- SENA-220201033, 220201034 Recolectar y Recuperar los residuos potencialmente reciclables según los procedimientos y la normatividad vigente y 220201016 Manipular los residuos Peligrosos de acuerdo con procedimientos de la organización y normatividad vigente.

Algunos de nuestros asociados son capacitadores SENA e imparten formación para la sensibilización ambiental de las personas, según las necesidades del cliente. Nosotros sabemos que los procesos de gestión del cambio que demandan grandes esfuerzos y estaremos dispuestos a colaborarles para que la gestión de residuos sea tan importante para todos sus colaboradores así como es importante para nosotros.

Criterio de selección 3, 5 y 6: Contamos con vehículos propios que circulan en cumplimiento de todos los requisitos de ley y tenemos disponibilidad para programar ruteos en toda el área urbana de Bogotá en la frecuencia que acordemos con la entidad. Los vehículos están dotados de básculas que se encuentran calibradas anualmente con ente certificado en metrología.

Criterios de selección 4: Contamos con equipos propios para la destrucción mecánica de documentos que son portátiles, con el fin de poder trasladarlos al lugar donde sean requeridos. Un equipo de recicladores realiza la destrucción y lleva el registro de la actividad. Somos conocedores de la importancia que los fondos documentales pueden representar y por esta razón son tratados con confidencialidad. Adicionalmente, tenemos la





ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

Capacidad de destruir prendas de uso privativo o con logos institucionales y certificar su disposición final adecuada.

Criterio de selección 7 y 8: Cuando un reciclador de nuestra asociación se presenta en alguna de las sedes administrativas u operacionales de su entidad, quien realice la entrega pueden verificar que se encuentra uniformado, identificado y vinculado a una ARL solicitado sus documentos.

La asociación podrá generar cuando lo solicite, un certificado firmado por el representante legal con soporte de las planillas de pago a aportes en seguridad social, cuando lo encuentre conveniente. Por otra parte, cada vez que se realiza una recolección, se deja un registro de las cantidades recibidas en un formato y mensualmente generamos un certificado de disposición final o de aprovechamiento donde informamos las cantidades de residuos discriminadas por tipo de residuos, el valor recibido por comercialización de los materiales y podemos incluir la información que usted requiera para la trazabilidad que necesite.

Criterio de selección 9: Nos encontramos autorizados por la Superintendencia de Servicios Públicos según RUPS N° 2016332255354669 De 18/10/2016 ID 32255, en cumplimiento del Decreto Nacional de aprovechamiento 596 de Abril de 2016, Resolución CRA 720 de 2015, AUTO 275 de 2011 y AUTO 587 de 2015 expedida por la honorable Corte Constitucional y Resolución 068 del 2014, expedida por la Unidad Administrativa Especial de servicios públicos UAESP.

Somos una organización de recicladores de primer nivel, vinculada a la Asociación de Recicladores de Bogotá que está avalada y registrada ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Además contamos con la vinculación y soporte de organizaciones nacionales e internacionales como la Asociación Nacional de recicladores (ANR), en Pacto gremial Reciclador, Alianza Global de recicladores y red Latinoamericana de Recicladores.

Vinculamos a cerca de 127 familias y entre nuestros asociados, están personas que se encuentran en algún grado de vulnerabilidad, sufren de pobreza extrema, tiene alguna discapacidad o son madres cabeza de hogar. Todo este valor social a costo cero pesos para su entidad.

Además de la certificación SENA, tenemos certificación para actividades de reciclaje y aprovechamiento de residuos cumpliendo con los estándares técnicos adoptados por la norma NTC 9001 de 2008 Certificado MP 120-1.

Cualquier información adicional con gusto se la suministraremos a través de nuestra Representante Legal y Coordinador General de Manejo y operación de fuentes, la señora ELFA NELLY VARGAS, en los siguientes teléfonos 5793487-4530479 Celular 3103164651- E-mail- recicladorespuertadeoro@hotmail.com, Página Web <http://recicladorespuertadeoro.com>
 Agradecemos inmensamente su solicitud de ampliar la información de nuestra organización, así como su respectivo análisis y revisión.

Atentamente

ELFA NELLY VARGAS QUINTERO
 Representante Legal



Calle 42 F Bis Sur # 84 10 Bogotá D.C Tel: 453 04 79 - 579 34 87.Cel: 310 316 46 51
 E-mail: recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Organización Gremial En Defensa de los Recicladores y la Actividad



ALIANZA GLOBAL DE
 RECICLADORES



RED
 LATINOAMERICANA
 DE RECICLADORES



Asociación
 Nacional de
 Recicladores



PREMIO
 AMBIENTAL

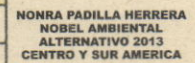
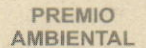


THE GOLDMAN
 ENVIRONMENTAL
 PRIZE
 NONRA PADILLA HERRERA
 NOBEL AMBIENTAL
 ALTERNATIVO 2013
 CENTRO Y SUR AMERICA

Vigilados Por
 La Superintendencia
 De Servicios Públicos
 Domiciliarios



SC-CER368127



PERSONAL AUTORIZADO PARA LA RECOLECCION DEL MATERIAL GENERADO		
NOMBRE	CEDULA	PIN VEHICULOS
CAMION VERDE - DODGE	PLACAS JVF 083	
MIGUEL ANTONIO PEÑA	C.C. 3.056.478	13235
EDWIN TORRES	C.C. 1.050.396.124	
CAMION BLANCO - JBC	PLACAS WEV 147	
JORGE RENTERIA	C.C. 16.549.746	13233
JOSE MARTINEZ	C.C. 1.007.443.718	
CAMION	PLACAS FUE 993	
MISAEAL	C.C. 79.997.497	13236
LUIS FRANCISCO MONSALVE	C.C. 79.290.713	
CAMION BLANCO - CHEVROLET	PLACAS WDC 569	
MANUEL ORLANDO JURADO VELANDIA	C.C. 79.987.577	13237
ALBERTO DE JESUS CASTILLO RUSS	C.C. 72.250.504	
CAMION	PLACAS ESL 279	
SERGIO MARTINEZ	C.C. 1.030.659.476	
NESTOR DIAZ	C.C. 80.739.169	
CAMION	PLACAS HUK 444	
JOSE FERNANDO HENAO RINCON	C.C. 80,006,824	
ALVARO RAMOS	C.C. 7.483.287	
CAMION	PLACAS TDC 766	
JORGE LEONARDO MOYA	C.C. 1.022.959.839	
MARVIN OROZCO	C.C. 1.129.530.849	
CAMION VERDE TURQUESA ASTRAL - DODGE	PLACAS JKE 865	
CARLOS AGUSTIN GUTIERREZ OROZCO	C.C. 72.288.485	
CRISTOBAL CASTAÑO BLANDON	C.C. 93.416.081	

X
113

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18734557F5B79

21 DE AGOSTO DE 2018 HORA 19:42:07

AA18734557 PAGINA: 1 de 3

* * * * *



 "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
 PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
 INSCRIPCION NO: S0034673 DEL 26 DE JUNIO DE 2009
 N.I.T. : 900296491-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 TIPO ENTIDAD : GREMIALES
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
 ACTIVO TOTAL : 247,828,000
 PATRIMONIO : 21,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 42 F BIS SUR N° 84 10
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : recicladorespuertadeoro@hotmail.com
 DIRECCION COMERCIAL : CL 42 F BIS SUR N° 84 10
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : recicladorespuertadeoro@hotmail.com
 CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 27 DE MARZO DE 2009 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00157378 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00174019 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA POR EL DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP.

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00294474 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP POR EL DE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
03	2010/06/02	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2010/06/04	00174019
04	2017/08/02	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2017/08/16	00294474

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE MARZO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO: OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SUS COMPONENTES DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS RECICLADORES AFILIADOS EN ELLA: FUNDAMENTAL PROMOVER, INTEGRAR, ORGANIZAR, REPRESENTAR Y DAR ORIENTACIÓN ORGANIZATIVA, SOCIAL, EMPRESARIAL Y CULTURAL A RECICLADORES DE OFICIO Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS PUBLICO DE ASEO, ACTIVIDAD DE RECICLAJE EN LAS ÁREAS DE RECOLECCIÓN, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES POTENCIALMENTE RECICLABLES, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO A NIVEL URBANO Y RURAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN RECICLADORA Y LA COMUNIDAD, LA SOLIDARIDAD, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, BENEFICIAR A LA LOCALIDAD, CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE GENERAR EXCEDENTES PARA QUE EXISTA CRECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAL RECICLABLE, ADEMÁS PRESTAR SERVICIO DE BARRIDO EN LAS CALLES Y ARREGLO DE JARDINES, POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE TODOS LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, ESTO IMPLICA LA RECUPERACIÓN, SELECCIÓN, ACOPIO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS O INORGÁNICOS, PARA LA REUTILIZACIÓN EN LA INDUSTRIA O EL COMERCIO, BAJO ESTE OBJETIVO LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO FIN ESENCIAL PLANEAR, DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, BAJO ESTOS PRECEPTOS SE DARÁ PRIORIDAD A LA MUJERES CABEZAS DE FAMILIA. EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A. LIBERTAD PARA INGRESAR, PERMANECER O RETIRARSE. B. DECISIONES, ADMINISTRACIÓN,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18734557F5B79

21 DE AGOSTO DE 2018 HORA 19:42:07

AA18734557

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

EJECUCIÓN Y CONTROL AUTÓNOMO, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO C. AUSENCIA DE TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN. D. DESTINACIÓN NO LUCRATIVA DE LOS EXCEDENTES ECONÓMICOS. E. APOYO AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL BAJO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXCELENTE CALIDAD. F. DISEÑO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPULSEN CONTINUAMENTE EL MEJORAMIENTO EDUCATIVO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES. G. FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. H. LEALTAD, BUENA FE, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE CADA ASOCIADO REALICE CON LA ASOCIACIÓN, SUS DIRECTIVOS Y CON LOS DEMÁS ASOCIADOS. I. UNIDAD DE PENSAMIENTO FRENTE A LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ASOCIACIÓN. J. RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA Y POR EL ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4665 (COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 21,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303086 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESCOBAR VILLAGRAN YURY MARCELA	C.C. 000001031142305
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RAMOS CHEGWIN ALVARO	C.C. 000000007483287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEDROZO OSPINO KEYLA	C.C. 000001014226206
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA OJEDA SICUARIZA YULLY ESPERANZA	C.C. 000000052845854

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO Y REGISTRO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y, PODRÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACIÓN Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS AL GERENTE PRINCIPAL.

CERTIFICA:

8
114

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00160215 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VARGAS QUINTERO ELFA NELLY

C.C. 000000052028833

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE:1) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, AS(COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS.2) PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN, LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) RENDIR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES (3) MESES, LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASI COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD.4) GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN.5) REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN LA ASOCIACIÓN.6) COORDINAR LA INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS ASOCIADOS, ASI COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL ASOCIADO Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 7. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL NO EXCEDA AL EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE OTROS CONTRATOS EXCEDA LA CUANTÍA DE SUS FACULTADES. 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. 11. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. 12. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA ASOCIACIÓN, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS. 13. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. 14. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS Y APLICAR O SOLICITAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 15. PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA. 16. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 17.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18734557F5B79

21 DE AGOSTO DE 2018 HORA 19:42:07

AA18734557 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 38. 18. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 19. EVALUAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ASISTENCIA AL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. 20. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDE LA SUMA EQUIVALENTE A 100 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



116



Fomulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14478283152



(415)7707212489984(8020) 000001447828315 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 9 6 4 9 1

6. DV

8

12. División seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal:

CL 42 F BIS SUR 84 10

42. Correo electrónico:

recicladorespuertadeoro@hotmail.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9, 4, 9, 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 5 2 9

Actividad secundaria

48. Código:

3, 8, 3, 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	1	4	9	1	4	2																		

04- Imppto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC	1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 8 0 8 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS QUINTERO ELFA NELLY

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52028833

VARGAS QUINTERO
APELLIDOS

ELFA NELLY
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1970**

ONZAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENOLFO LOPEZ



A-1500102-42112831-F-0052028833-20030714 00650 03195P 01 142906923



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos

Nro. Aprobación: 20173932255362245

Fecha de aprobación: 27/09/2017

RC
118

Datos Básicos

Razón Social:

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA

Sigla:

ARPO

Fecha de Inicio de Operaciones:

27/03/2009

Nit:

900296491 - 8

Estado del Prestador:

OPERATIVA

Fecha de Constitución:

27/03/2009

Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:

VARGAS

Identificación:

CEDULA DE CIUDADANIA: 52028833

Correo Electrónico:

recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Segundo Apellido:

QUINTERO

Cargo que ocupa:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombres:

ELFA NELLY

Fecha de Posesión:

14/08/2009

Suplentes

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombres

Identificación

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:

BOGOTA, D.C.

Tel Contacto 1:

5793487

Tel Contacto 2:

5793487

Correo Electrónico:

recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Dirección:

CALLE 42 F BIS SUR # 84-10 VILLA LA LOMA

Dirección de Notificación

Departamento:

BOGOTA, D.C.

Dirección:

CALLE 42 F BIS SUR # 84-10 VILLA LA LOMA

Municipio:

BOGOTA, D.C.

Extensión 1:

Extensión 2:

Centro poblado:

BOGOTA, D.C.

Tel Móvil:

3103164651

Fax:

Centro poblado:

BOGOTA, D.C.

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: ORGANIZACION AUTORIZADA

Fecha de Naturaleza: 27/03/2009

Clase:

PRIVADA

Orden:

PRESTADOR AREA O ZONA URBANA

Tipo de persona jurídica:

EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Servicios y Actividades

Servicio: ASEO

Número de Suscriptores: MAYOR O
IGUAL A 5001 USUARIOS



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos

Nro. Aprobación: 20173932255362245

Fecha de aprobación: 27/09/2017

Servicios y Actividades

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Actividad:

Fecha Inicio

Fecha Final

Contrato

Fecha Inicio
Contrato

Fecha Fin
Contrato

¿Tiene contrato
de prestación?

27/03/2009

NO

APROVECHAMIENTO

Contratos

Servicio

No. Contrato

Fch Expedición

Fch
Actualización

Concepto de
Legalidad?

No. Acto
Legalización

Fch
Legalización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N°. 068 - de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO COMO ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS, Y SE INCLUYEN EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS -RUOR-

**EL SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP-**

En ejercicio de las facultades establecidas en el Parágrafo Primero del artículo 2º de la Resolución Número 061 de 2013. la Resolución UAESP No. 065 de 2014; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional de 1991 dispone en su artículo 13, respecto a la igualdad material que: *"(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (...)"*

Que la Sentencia T-724 de 2003, proferida por la Honorable Corte Constitucional en su parte resolutive contempla *"(...) Tercero.- PREVENIR en los términos del artículo 24 del Decreto 2591 de 1991, a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital de Bogotá o a la entidad del Distrito que haga sus veces, para que en futuras ocasiones incluya acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá (...).*

Que la Honorable Corte Constitucional mediante Auto 268 de 2010 determinó las clases de acciones afirmativas así: *"(...) 2.2 Acciones afirmativas y su efectividad (...) En este orden de ideas, reiterando la jurisprudencia de esta Corporación y mencionando expresamente la sentencia T- 500 de 2002, en el Auto 268 de 2010 se indicó que existen los siguientes tipos de medidas que pueden ser adoptadas por el Estado: "(...) Acciones de concientización. Son aquellas encaminadas a la formación y orientación en un determinado auditorio, así como a la sensibilización en torno a un problema. Campañas publicitarias, de formación y capacitación, son algunas de estas medidas (...). Acciones de promoción. Dirigidas, como su nombre lo indica, a impulsar la igualdad a través de incentivos como becas, exenciones tributarias, estímulos, etc., que vinculan no sólo al sujeto, sino que generan una expectativa en favor de quien adelante la acción deseada. La protección a la maternidad se encuentra en esta categoría (...) [y, finalmente] Acciones de discriminación inversa. Hacen parte de esta clasificación las medidas que establecen prerrogativas a favor de ciertos grupos históricamente discriminados y donde, por lo mismo, se utilizan criterios de diferenciación considerados como*

9

119



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N.º 068 - de 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS ORGANIZACIONES DE
RECICLADORES DE OFICIO COMO ORGANIZACIONES DE RECICLADORES
HABILITADAS, Y SE INCLUYEN EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES DE
RECICLADORES HABILITADAS -RUOR-**

"sospechosos" o "potencialmente discriminatorios" (la raza, el sexo, la religión, entre otros) o de aquellos prohibidos expresamente en los textos constitucionales. (...)"

Que el Auto 275 de 2011 estableció: *"(...) 57. Así, a grosso modo y en el marco de la providencia T-724 de 2003, se enuncian a continuación los criterios genéricos que la UAESP debió haber tenido en cuenta para abordar la problemática de los recicladores en el distrito en relación con los componentes de recolección y transporte de residuos: (vii) Además, las acciones deben propender por beneficiar formas asociativas de los recicladores, no como fin en sí mismo, sino como medio para superar las condiciones de explotación y marginación que padecen tendiente a su regularización, así como para prestar de manera organizada servicios complementarios de aseo en calidad de "otros prestadores"*

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 94, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 indica sobre la focalización de los servicios sociales, lo siguiente: *"(...) Focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. (...) Para la definición de los criterios de egreso, suspensión o exclusión de las personas de las bases de datos, se tendrán en cuenta la aplicación de los principios de transparencia, igualdad y publicidad de la información (...)"*

Que la Ley 1450 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el parágrafo segundo del artículo 251 estableció: *"(...) La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios vigilará que dentro de las actividades referentes a la recolección y disposición final de residuos sólidos se considere la inclusión de las organizaciones de recicladores como socios estratégicos del negocio. Se establecerá como meta a las entidades competentes, la organización de estos grupos, la formalización de su trabajo y el reconocimiento al aporte ambiental que realizan en lo referente a la separación de materiales reutilizables. (...)"*

Que conforme al Acuerdo 257 de 2006, artículo 116, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene por objeto: *"(...) garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público. (...)"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N°. 068 de 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS ORGANIZACIONES DE
RECICLADORES DE OFICIO COMO ORGANIZACIONES DE RECICLADORES
HABILITADAS, Y SE INCLUYEN EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES DE
RECICLADORES HABILITADAS -RUOR-**

Que en el Acuerdo 287 de 2007 establece los objetivos y principios de las acciones afirmativas, así:
"(...) **Artículo 4° objetivos. Numeral 2** "(...) *Las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr los siguientes objetivos: (...) 1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.*(...) **Artículo 5° Principios que rigen las acciones afirmativas** (...) *Este Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, PMIRS, se orientará en su aplicación por los principios de solidaridad, dignidad humana, igualdad material, sostenibilidad ambiental, participación, proporcionalidad y temporalidad de la diferenciación positiva. En caso de conflicto en la aplicación o interpretación de una disposición de este Acuerdo o de su reglamentación se atenderá siempre a estos principios. (...)*"

Que el Acuerdo Distrital 489 de 2012 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, se refiere en el artículo 30 al Programa Basura Cero, que establece dentro de sus metas "(...) *Estructurar el Sistema Distrital de Recicladores y Recuperadores.*(...)" y en el párrafo de este artículo precisó que: "(...) *el esquema de metas presentada a la Corte Constitucional, en cumplimiento del Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 y avalado por el Auto de 19 de Abril de 2012, será cumplido por la administración como parte del Programa Basura Cero. (...)*".

Que el Acuerdo 001 de 2012, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, dispuso "(...) **Artículo 11°. SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO.** *Son funciones: dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. (...)*"

Que mediante el Convenio Específico No. 001 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto fue: "*Realizar la actualización del censo de recicladores efectuado por la Universidad Javeriana de conformidad con lo ordenado por la H. Corte Constitucional en el Auto 275 del 19 de diciembre de 2011*". Dicho censo ha sido tomado por la Unidad como uno de los elementos para hacer efectivas las acciones afirmativas para esta población.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N^o. 068 - de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO COMO ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS, Y SE INCLUYEN EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS -RUOR-

Que mediante la Resolución 061 de 2013 la UAESP estableció en el artículo Séptimo "(...) *Los requisitos para la configuración de Organizaciones de Recicladores como Organizaciones de Recicladores Habilitadas (...)*" y en su artículo octavo la creación del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-.

Que el artículo noveno de la mencionada Resolución estableció en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para la configuración de Organizaciones de Recicladores como Organizaciones de Recicladores Habilitadas, así como su reconocimiento e inclusión en el RUOR y la condición de estar incluidos en este registro como requisito habilitante para participar en el acompañamiento y en el fortalecimiento empresarial dispuesto por el Distrito, y para la suscripción de contratos para la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento y reciclaje.

Que una vez la Subdirección de Aprovechamiento finalizó el proceso de verificación documental, jurídica y de campo, así como la revisión de no encontrarse con multifiliación a aquellas organizaciones de recicladores que solicitaron a la Unidad su inclusión en el RUOR; y que tal y como se plasmó en la ficha de verificación que hace parte integral de la presente resolución, el Subdirector de Aprovechamiento reconoce que las organizaciones de recicladores listadas a continuación han superado de manera satisfactoria el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 9^o de la Resolución No. 061 de 2013 y, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como Organización de Recicladores Habilitadas e incluir en el RUOR, conforme los términos establecidos por la Resolución No. 061 de 2013 de la UAESP y demás normas concordantes, a las siguientes organizaciones de recicladores:

1	ASOREMEC - ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	900360980-1
2	RECICRECER-ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	900242980-6
3	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY	900654185-5
4	EMRS ESP- ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES	900653576-7
5	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTA ESP	900296491-8
6	ARPA- ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	830130724-2
7	ASOCIACION DE RECICLADORES URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	830147673-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCIÓN N°. 068 - de ⁹ 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO COMO ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS, Y SE INCLUYEN EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES HABILITADAS -RUOR-

8	AREZ-10-ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10	900266346-1
9	MILENIUM 3000	900307726-2
10	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	830056228-4
11	ASORETRIUNFO-ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO	900237033-6
12	ASEO ECOACTIVA	900621860-7
13	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA	900311951-9
14	ASEO NUEVO AMBIENTE	900590402-2
15	ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO MY M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	900505305-4
16	ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES-ECOALIANZA	900509332-1
17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	800135353-7

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de manera personal el contenido de la presente resolución a los representantes legales de las organizaciones de recicladores habilitadas por medio de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 FEB 2014

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO

Subdirector de Aprovechamiento
-UAESP-

Elaboró: ~~Andrea Barrera Parra~~- Luz Fernanda Ospina/ Aprovechamiento
Revisó: Liz Monroy/Asuntos Legales Claudia Beltrán/ Subdirección de Aprovechamiento
Aprobó: Benjamín Estrella Aguilar/ Subdirector Asuntos Legales

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO - SUPERPERSONAS JURÍDICAS -

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto Nacional 427 de 1996, los Decretos Distritales 059 de 1991, 530 de 2015 y 323 de 2016.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP , con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0034673 de la Cámara de Comercio e inscrita el 26 de junio de 2009 bajo el No. 00197373 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2018 la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.



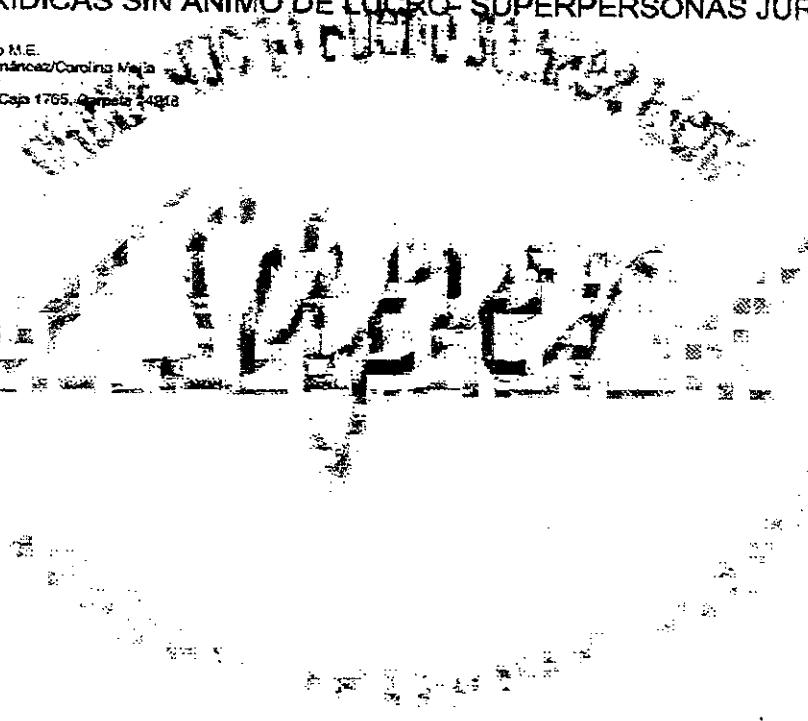
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 28 días del mes de abril de 2018 ,

Andrea Robayo Alfonso
ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA

DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS
JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SUPERPERSONAS JURÍDICAS

Proyeciv: Eduardo M.E.
Revisó: Jorge Hernández/Carolina Mejía
ID Entidad: 46713
Ubicación Física: Caja 1765, Carrera 7-4918



Carrera 7 No. 10- 85
Código Postal: 111711
Tel: 3613000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20180120066351
Fecha: 07-05-2018

Bogotá,

Señores
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
Señora
Elfa Nelly Vargas Quintero
Representante Legal
Calle 42F Bis Sur 84 - 10
Teléfono: 310 316 4651 - 453 0479
Correo electrónico: recicladorespuertadeoro@hotmail.com
Bogotá. D.C.

Asunto: Radicado 20183210031872 de 04 de abril de 2018.

Respetados señores:

Esta Comisión de Regulación recibió su comunicación radicada con la fecha y número del asunto, mediante la cual, adjunta el contrato de condiciones uniformes para la prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**, en la ciudad de Bogotá. D.C., para efectos de concepto de legalidad.

Sobre el particular, se informa que una vez revisados los documentos allegados, éstos se encuentran conforme a derecho, razón por la cual, se otorga concepto de legalidad a sus cláusulas.

Es importante que tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 142 de 1994, cuando la Comisión de Regulación rinde concepto de legalidad, el mismo tendrá el valor de una prueba pericial en firme, precisa y debidamente fundada.

Adicionalmente, atendiendo lo dispuesto por el artículo 131 ibídem "es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible, en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen". Igualmente, se recuerda, que conforme con el numeral 1° de la Cláusula 8 del Anexo 2° de la Resolución CRA 778 de 2016, la persona prestadora debe publicar entre otras cosas, el contrato de condiciones uniformes, cuyas copias deben ser enviadas al suscriptor y/o usuario.

De otra parte, se informa que cualquier modificación que se haga a las condiciones uniformes de los contratos, deja sin efecto el concepto de legalidad emitido, en relación con las cláusulas modificadas, y amerita que se envíen copias de dicha modificación a los suscriptores y/o usuarios. En consecuencia, la empresa deberá permanecer al tanto de la normatividad sectorial que sea expedida a fin de ajustar, en lo pertinente, las condiciones uniformes de sus contratos. En tal sentido, la modificación de la normatividad aplicable a estos contratos de servicios públicos, se entenderá incluida en los mismos, desde el momento en que entre en vigencia.

Atentamente,


GABRIEL ROMERO SUNDHEIM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: Señora Catherine Gutiérrez Castiblanco, PRAVNE Consultin Group S.A.S., Carrera 11 No. 94 A - 25 Ofc. 6011, Bogotá D.C.

Elaboró: Luis Alonso Pinzón - Juan Pablo Yáñez M.
Revisó: María Santana

MUECA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ESTACION	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	CAPAC_OPERANDPAC	ALM_TDPAC	ALM_M
386511001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 1	CALLE 42F BIS SUR # 84 - 10	-74,1691873	4,628599	105	1008	63
386611001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 2	Carrera 82D # 42F - 51 SUR	-74,169241	4,6278489	142	1728	85,2
386711001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 3	Carrera 85A # 42E - 60 SUR	-74,1690948	4,6288292	90	1152	54
386811001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 4	CARRERA 85A # 42C - 40 SUR	-74,1684385	4,6297904	126	1728	75,6
386911001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 5	CALLE 42C SUR # 83 - 12	-74,1684717	4,6286945	50	216	30
387011001	BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	ASOCIACION DE REICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 6	TRANSVERSAL 18 # 69 - 14 SUR	-74,1474993	4,5500639	12	453,6	7,2

AS



35023 -

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA
NIT 900296491
Bogotá

Asunto: VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Que revisada nuestra base de datos, la empresa, **ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA**, identificada con el NIT 900296491, se encuentra afiliada a Positiva Compañía de Seguros S.A., y al revisar los documentos presentados en medio magnético, cumple con el marco teórico exigido en la normatividad Colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 1111 de 2017, en los siguientes aspectos:

1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Matriz de Identificación de peligros y valoración de los riesgos.
3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
5. Cronograma de conformación y capacitación de Brigada de emergencia.

Las actividades allí consignadas serán ejecutadas por la empresa quien se compromete a designar a los responsables para la verificación y auditoria de su ejecución como parte del contenido del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide el presente concepto a solicitud del interesado el 27 de diciembre de 2017.

Cordialmente

ALEYDA MEDINA ALVAREZ
Gerente Corredores
Vicepresidencia de Negocios

Proyecto/Elaboró: Eduardo José Manjarrés Valle – Gestor Programas Sectoriales
Revisó: Eduardo José Manjarrés Valle – Gestor Programas Sectoriales
Forma de envió: E





Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION



20
126

Certificado No.: SH18-19398

Certificate number

F-LC-20

Página 1 de 4

Cliente: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTÁ

Customer

Dirección: CALLE 42 F BIS SUR No 84 - 10 - BOGOTÁ

Address

Instrumento: BASCULA DIGITAL

Instrument

Fabricante: LEXUS

Manufacturer

Modelo: MATRIX ZERO

Model

Número de serie: CS161160

Serial number

Identificación: NO PORTA.

Identification

Lugar de Calibración: BODEGA

Calibration place

Fecha de calibración: 2018-03-27

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.

The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:

Approved by

DIDIER GIRALDO G.

Jefe de Laboratorio

Fecha de emisión:

Issue Date

2018-04-02

Sello

Seal



27
127

Características del instrumento:

Capacidad máxima: 1000 kg
Capacidad mínima: 4 kg
División de escala (d): 0,2 kg

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 22,6 °C Humedad Relativa: 49 %

Inspección preliminar:

- El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
- El instrumento se encontró nivelado.
- El instrumento se esta utilizando de manera apropiada.
- No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
- El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
- Las lecturas del instrumento son legibles.
- El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimeinto del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

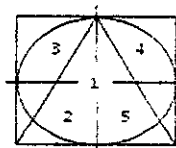
Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (kg)	500	1000
S_{n-1} (kg)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 350 kg .

Posición	Error (kg)
1	-----
2	0,0
3	0,0
4	0,0
5	0,0



22
128

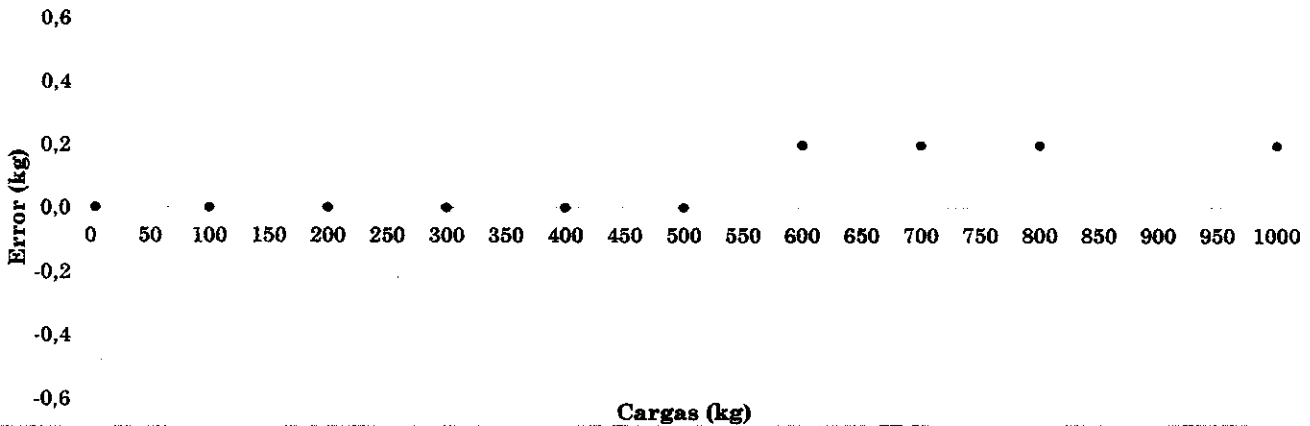


Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
4	0,0	1,6E-01
100	0,0	1,6E-01
200	0,0	1,6E-01
300	0,0	1,7E-01
400	0,0	1,7E-01
500	0,0	1,7E-01
600	0,2	1,7E-01
700	0,2	1,7E-01
800	0,2	1,8E-01
1000	0,2	1,8E-01

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura $k = 2$ siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones"



23
129

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Masas Patrón 20 kg	SH-LAB-PIM1-01 - 200	SH17-14720 / SH17-14721 / SH17-14722 / SH17-14723	2017-09-01 / 2017-09-02
Juego de Pesas desde 1 g hasta 5 kg	SH-LAB-JPM1-07	M-1484	2017-12-21

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.



Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION



24
130

Certificado No.: SH18-19397

Certificate number

F-LC-20

Página 1 de 4

Cliente: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTÁ

Customer

Dirección: CALLE 42 F BIS SUR No 84 - 10 - BOGOTÁ

Address

Instrumento: BASCULA DIGITAL

Instrument

Fabricante: ELECTRONIC PLATAFORM SCALE

Manufacturer

Modelo: LIQUIDADOR

Model

Número de serie: 89179081

Serial number

Identificación: NO PORTA.

Identification

Lugar de Calibración: CAMION

Calibration place

Fecha de calibración: 2018-03-27

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.

The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:

Approved by

DIDIER GIRALDO G.

Jefe de Laboratorio

Fecha de emisión:

Issue Date

2018-04-02

Sello

Seal



25
131

Características del instrumento:

Capacidad máxima: 400 kg
Capacidad mínima: 4 kg
División de escala (d): 0,2 kg

Método utilizado:

El método utilizado en la calibración es comparación directa con masas patrones utilizando el procedimiento interno P-LC-15, el cuál indica las pruebas a realizar tales como Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud determinados por la guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Condiciones Ambientales:

Temperatura: 22,1 °C Humedad Relativa: 51 %

Inspección preliminar:

- El instrumento se encontró en óptimas condiciones de limpieza.
- El instrumento se encontró nivelado.
- El instrumento se está utilizando de manera apropiada.
- No se encontraron obstrucciones evidentes en la operación del instrumento.
- El instrumento se encuentra instalado en una base firme.
- Las lecturas del instrumento son legibles.
- El instrumento se encuentra protegido adecuadamente contra el polvo, el movimiento del aire, las vibraciones, las condiciones atmosféricas y otra que pueda afectar probablemente su funcionamiento

Resultados de la calibración:

Prueba de repetibilidad

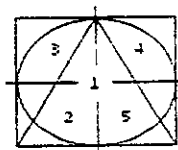
Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y las cargas utilizadas para realizar esta prueba fueron el 50% y el 100% de la capacidad máxima de pesaje.

Cargas aplicadas (kg)	200	400
S_{n-1} (kg)	0,0E+00	0,0E+00

Prueba de excentricidad

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, y la carga utilizada para esta prueba fue 180 kg.

Posición	Error (kg)
1	-----
2	0,0
3	0,0
4	0,0
5	0,0





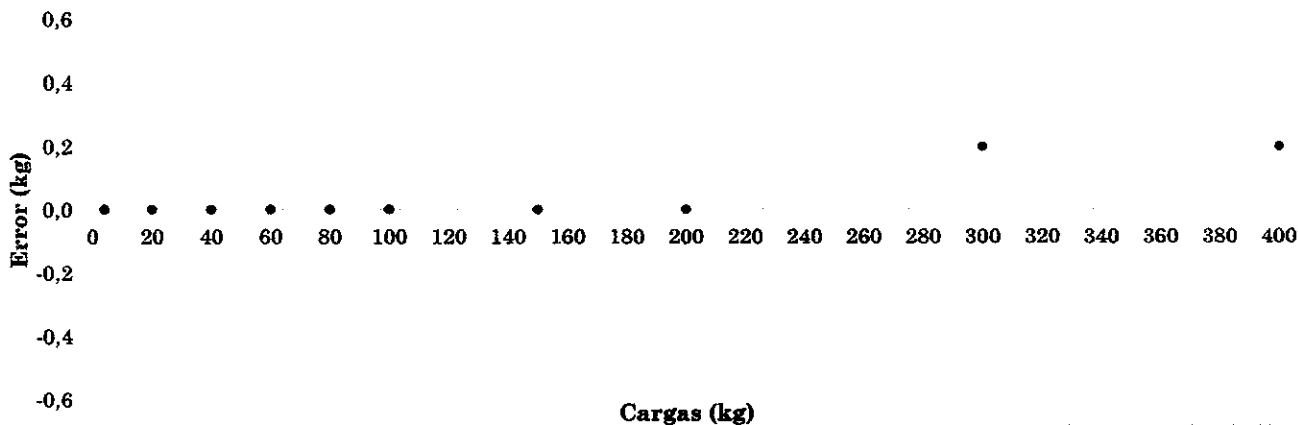
26
132

Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

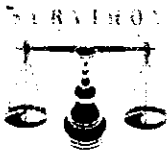
Cargas aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
4	0,0	1,6E-01
20	0,0	1,6E-01
40	0,0	1,6E-01
60	0,0	1,6E-01
80	0,0	1,6E-01
100	0,0	1,6E-01
150	0,0	1,6E-01
200	0,0	1,6E-01
300	0,2	1,7E-01
400	0,2	1,7E-01

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura $k = 2$ siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones"



27
133

Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Masas Patrón 20 kg	SH-LAB-PIM1-01 - 200	SH17-14720 / SH17-14721 / SH17-14722 / SH17-14723	2017-09-01 / 2017-09-02
Juego de Pesas desde 1 g hasta 5 kg	SH-LAB-JPM1-07	M-1484	2017-12-21

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.



Certificado de Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION



28
134

Certificado No.: SH18-19396

Certificate number

F-LC-20

Página 1 de 4

Cliente: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTÁ

Customer

Dirección: CALLE 42 F BIS SUR No 84 - 10 - BOGOTÁ

Address

Instrumento: BASCULA DIGITAL

Instrument

Fabricante: ELECTRONIC PLATAFORM SCALE

Manufacturer

Modelo: LIQUIDADOR

Model

Número de serie: 89177166

Serial number

Identificación: NO PORTA

Identification

Lugar de Calibración: CAMION

Calibration place

Fecha de calibración: 2018-03-27

Calibration date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: 4

Number of pages of this certificate and documents attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio de metrología de SERVIHOY.

This certificate is an accurate record of the performed measurements results. This certificate must not be partially reproduced, except with prior written permission of laboratory metrology of SERVIHOY.

El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos de tiempo apropiados.

The user is responsible for the calibration of its instruments at appropriate time intervals.

Aprobó:

Approved by

DIDIER GIRALDO G.

Jefe de Laboratorio

Fecha de emisión:

Issue Date

2018-04-02

Sello

Seal



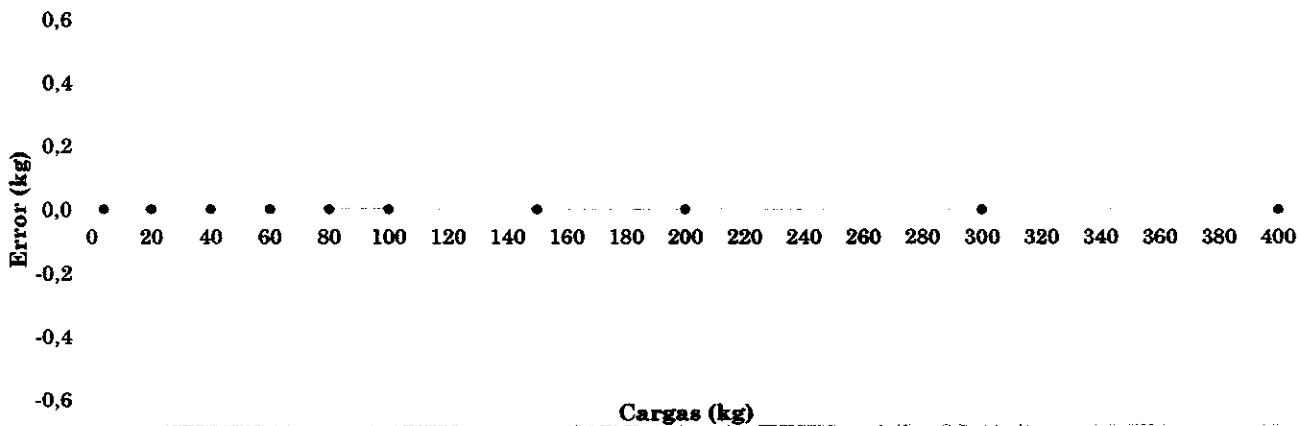
30
136

Prueba de exactitud

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Cargas aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
4	0,0	1,6E-01
20	0,0	1,6E-01
40	0,0	1,7E-01
60	0,0	1,7E-01
80	0,0	1,7E-01
100	0,0	1,8E-01
150	0,0	1,9E-01
200	0,0	2,1E-01
300	0,0	2,5E-01
400	0,0	3,1E-01

Gráfica de exactitud



Incertidumbre:

La incertidumbre expandida se estimó con un nivel de confianza de 95,45 % con un factor de cobertura $k = 2$ siguiendo las recomendaciones del documento GTC 51:1997 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones"


 28
 137
Trazabilidad:

El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones utilizados en estas mediciones a través de los patrones nacionales custodiados por el Instituto Nacional de Metrología "INM".

Descripción	Código	Certificado No.	Fecha de cal.
Masas Patrón 20 kg	SH-LAB-PIM1-01 - 200	SH17-14720 / SH17-14721 / SH17-14722 / SH17-14723	2017-09-01 / 2017-09-02
Juego de Pesas desde 1-g hasta 5 kg	SH-LAB-JPM1-07	M-1484	2017-12-21

Observaciones:

Al instrumento se le ha adherido una estampilla de calibración que indica el número de certificado, la fecha de calibración.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El Laboratorio SERVIHOY Básculas y Balanzas S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

Fin del Certificado de Calibración.



ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

32
138



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES

Señores
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES
PROCESO CPNAA-SA-09-2018
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO DE BOGOTA

NIT: 900.296.491-8

TENGO OBLIGACIONES CON

- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES
- CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
- PENSIONES



PREMIO AMBIENTAL



NONRA PADILLA HERRERA
NOBEL AMBIENTAL ALTERNATIVO 2013
CENTRO Y SUR AMERICA

De acuerdo con los registros contables, hasta la fecha, se ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas y entidades indicadas anteriormente.

Dado en Bogotá D.C. El día 21 de agosto de 2018

ELFA NELLY VARGAS QUINTERO
Representante Legal
C.C. No. 52.028.833 de Bogotá



Calle 42 F Bis Sur # 84 10 Bogotá D.C Tel: 453 04 79 - 579 34 87 Cel: 310 316 46 51
 E-mail: recicladorespuertadeoro@hotmail.com

Organización Gremial En Defensa de los Recicladores y la Actividad



SC-CER366127



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 114054779



WEB

13:14:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP identificado(a) con NIT número 9002964918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

34
140



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 114055065



WEB
13:20:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELFA NELLY VARGAS QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52028833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2018 - 14:06 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES** de BOGOTA D.C

52028833

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_IQ8QF_0614**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

141



Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2018 - 14:07 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NUEVE MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO**

9002964918

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_I7P85_0714**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

36
142



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

37
143

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de agosto de 2018, a las 14:05:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52028833
Código de Verificación	52028833180821140524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

28
144



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ELFA NELLY VARGAS QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.028.833

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - RECUPERAR LOS RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES
SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Código: 220201034

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ, D. C., A los Veintiun (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
21 DE Diciembre DE 2018

1112720 - 21/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC52028833C.

38
145



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ELFA NELLY VARGAS QUINTERO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.028.833

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Manipular residuos peligrosos de acuerdo con la normativa ambiental.

Código: 220201074

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los seis (6) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
6 de Octubre de 2020

174528 - 06/10/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201074CC52028833C.

40
146



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

YURY MARCELA ESCOBAR VILLAGRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.031.142.305

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - RECOLECTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS POTENCIALMENTE RECICLABLES
DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Código: 220201033

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ, D. C., A los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1105423 - 16/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
16 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201033CC1031142305C.

147

SAF-71000



CERTIFICACION

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE cuenta con un acuerdo de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá E.S.P N° 212 de 2016 cuyo objeto es *"Celebrar acuerdo de Corresponsabilidad para la separación, clasificación, recolección y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados en las sedes de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico"*, desde el 15 de Septiembre de 2016 hasta el 19 de Febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Handwritten notes and dates: 2018 04 22, 2018 04 18, 2018 04 17

Anexo: 1 Folio
Proyecto: Técnico Operativo Gr 20 Subdirección Administrativa y Financiera / Fabian Gómez / PKGA - PACA



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

57
148

GERENCIA ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
ABASTECIMIENTO BIENES Y SERVICIOS




www.bancopopular.com.co

EL BANCO POPULAR CERTIFICA

Que la firma **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ E.S.P.** Identificada con **NIT. 900.296.491-8**, se encuentra ejecutando el contrato Nro. 0051 de 2017 suscrito para la prestación del servicio de manejo y disposición final de residuos aprovechables desde el 07 de julio de 2017.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de Abril de 2018 a solicitud de **UNIVERSIDAD CENTRAL**.

Cordialmente


SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
Jefe de División Abastecimiento Bienes y Servicios
Tel. 571-7560000 Ext. 41424-41447

14/07/2013
revisado el 15/07/2013

Analista de la División
Juan Sebastián Morán Ruiz

"Piensa positivo, construye en grande"



*El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
otorga el presente diploma de reconocimiento a la organización*

Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá

en reconocimiento por su liderazgo en el proceso de formalización de recicladores

EJF H. NOGUERA

Elsa Noguera De La Espriella
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá, Colombia. Febrero 28 de 2017



República de Colombia
Concejo de Bogotá

150

Proposición No. 108

Aprobada en Sesión Plenaria ordinaria del día 20 de febrero de 2017.

Presentada por los Honorables Concejales: Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Palacios Martínez, Andrés Forero Molina y Pedro Javier Santiesteban Millán – Bancada Centro Democrático.

El Concejo de Bogotá D.C., hace un reconocimiento a:

**Asociación De Recicladores Buena De Oro Bogotá
C.S.P.**

Sra. Elsa Nelly Vargas Quintero

Por ser una de las catorce primeras Organizaciones de Recicladores de oficio del Distrito Capital, inscritas en el registro Único de prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios –RUPS– de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como prestadores del Servicio Público de Aprovechamiento lo cual permitirá construir una Bogotá Sostenible, al cambiar un esquema de aseo, en el que se transportan y entierran los residuos, a un verdadero ecosistema de aprovechamiento en el que la ciudad aproveche mejor lo que consume y además se garantiza la estabilidad de miles de empleos verdes alrededor de dicho ecosistema, constituyéndose como un hito hacia la equidad e igualdad material de la población recicladora del Distrito, tal y como lo ha destacado la reiterada jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional.

El Decreto 596 de 2016 establece un periodo transitorio de un año para que en el caso del Distrito Capital, estas organizaciones de recicladores estén inscritas en el RUPS operando como empresarios del servicio de aprovechamiento, de allí la importancia del presente reconocimiento el cual se concede en el marco de la celebración del Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje establecido en la Ley 511 de 1999.

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente

CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Postulante

151



GOBIERNO DE COLOMBIA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Le otorga el reconocimiento especial como

GESTORES AMBIENTALES URBANOS

a:

Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá ESP

*Por su aporte a la protección ambiental
y el beneficio social y económico de su actividad*

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

55



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 180 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE RELICIADES PUERTA DE ZEC BOGOTÁ					
SIGLA:					NIT NO: 900296491-8
PRIN. ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA (DIFERENCIAR ORDEN Y TIPO)			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA (DETERMINAR CLASE)		
ORDEN <input type="checkbox"/> YAI <input type="checkbox"/> DEFI <input checked="" type="checkbox"/> MRE <input type="checkbox"/> OTRO		TIPO <input type="checkbox"/> OIB <input checked="" type="checkbox"/> OIB (SERIAL REPARADO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> A2 (SERIAL REPARADO)	
PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: DISTRICTO CAPITAL			
MUNICIPIO: BOGOTÁ		DIRECCIÓN: Cll 42 F BIS SUR # 84-10			
TELÉFONO: 4530179-37413487		FAX:		APARTADO RÉGIMO:	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD O SOCIEDAD					
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPREZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD PÚBLICA	X		3693777	19 Feb. 2019	C
SERVICIO CIVIL DISTRITAL	X		3680558	24 Julio 2019	C
ENA	X		5461500	5 Junio 2019	C
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: JARBAZ		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA: QUINTERO		NOMBRES: ELFA NELLY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		NÚMERO: 52028833		ACTIVA EN CARÁCTER DE: <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado	
¿Tiene o tuvo CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL APODERADO, VICEAPODERADO, APODERADO O CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL APODERADO? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ¿ALBERGA DE HABITABILIDAD UNO O MÁS DE LOS DIVINULGADOS PERSONALES LEGALES PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR M. ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 86, LEY 180 DE 1995)					
FIRMA: <i>[Firma]</i> Elfa Nelly Vargas G				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23 Agosto 2018	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA					
FIRMA (COTEJAR LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSOLIDADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO VERDADEROS) ART. 86, LEY 180 DE 1995 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____					

CONTRATANTE

FORMA - JA-29-201